

BASES PROMOCIÓN
“COMPANION ACCESORIO DE COMIDA PARA BEBÉ”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers,119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

1. **AMBITO TERRITORIAL:**

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. **ÁMBITO PERSONAL:**

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellos participantes que sean mayores de edad embarazadas o que tengan un bebé de hasta 18 meses y que, como consumidores finales, adquieran los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los participantes que no puedan demostrar que están embarazadas o que son madres/padres de un bebé de hasta 18 meses, así como, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

3. **PRODUCTOS PROMOCIONADOS:**

Queda sujeta a la presente promoción, la compra de un robot de cocina multifunción de la gama Companion de la marca MOULINEX.

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios y accesorios de los productos promocionados.

4. **DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones del producto promocionado, referido en el apartado anterior, efectuadas entre el día 15 de octubre de 2017 al 15 de abril de 2018, ambos inclusive.

5. **OBJETO:**

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de GROUPE SEB su marca MOULINEX y su producto COMPANION, e incentivar su compra.

6. **PREMIO:**

Las participaciones recibidas y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, serán obsequiadas con 1 ACCESORIO DE COMIDA PARA BEBE, ref. XF387E, compuesto por: cubeta de acero inoxidable con tapa de cristas y con una capacidad máxima de 1,4L, cuchilla y 4 recipientes de cristal + LIBRO con 20 recetas para bebé, totalmente gratuito.

Los premios no son canjeables por su importe en metálico, ni por otros premios, ni susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir los indicados premios por otros de igual o semejantes características.

La renuncia a los premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

TERCERA- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la presente promoción, todos aquellos consumidores que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases, deberán elegir entre:

Remitir a la Empresa y cumplimentar con letra clara (en letras mayúsculas o a máquina) el cupón de participación que encontrarás en revistas, canastillas y eventos a través de la campaña digital o, en la página web www.companionaccesoriobebe.es, indicando los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos
- Dirección completa
- Localidad y Provincia
- Código postal
- Teléfono de contacto
- DNI
- Email
- Fecha de compra
- Establecimiento de compra

Dicha información deberá indicarse con exactitud y claridad, y deberá ser cumplimentada con letra mayúscula o a máquina.

Los apartados de correos no se considerarán domicilio, a estos efectos.

El cupón de participación, debidamente cumplimentado, deberá ser enviado por correo junto con una copia del ticket de compra, código de barras original y comprobante de embarazo o bien, copia del libro de familia donde aparezan los datos del bebé o certificado registral individual a:

**Ref.Promoción Accesorio de Bebé Companion
Apartado de Correos 7031
08080 Barcelona.**

No se aceptaran más de 1 participación por persona, domicilio y hogar, ya sean por compras de iguales o diferentes del producto promocionado.

El envío de la documentación a la Empresa, deberá realizarse por el consumidor por un medio en virtud del cual quede debida constancia de, la fecha de envío y la correcta recepción en la Empresa, así como, conservar una copia de toda la documentación remitida, no responsabilizándose Groupe Seb de las posibles pérdidas.

No se aceptarán aquellos Cupones de Participación con fecha de matasellos posterior al día 30 de abril de 2018.

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el envío del cupón de participación se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado de la copia del ticket de compra (claro y egible) del producto promocionado adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado 2.4 de las presentes bases, código de

barras original, así como, comprobante de embarazo o copia del libro de familia o certificado registral individual.

Todos los costes ocasionados por el envío de la documentación antes referida, serán a cargo del consumidor.

CUARTA.- ENTREGA DEL PREMIO

Los premios serán remitidos por mensajero a favor de la persona y dirección, cuyo nombre y apellidos figuren en el cupón y formulario de participación, sin cargo adicional, en el plazo máximo de 2 meses, desde la fecha de llegada de la participación.

El consumidor/a final perderá su derecho al regalo si transcurridos tres meses desde la adjudicación del premio, el regalo no ha podido ser entregado al consumidor final por no hallarse en su domicilio o por causas imputables al mismo.

El consumidor/a se compromete a notificar a la Empresa la modificación de cualquiera de los datos requeridos para la correcta entrega del premio, así como, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La falta de notificación de los mismos podrá suponer la pérdida del derecho al premio o de la parte del mismo que quedase pendiente de disfrutar.

La empresa se reserva el derecho de solicitar, el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección y edad de los mismos, a los efectos comprobación, previa a remitirle el premio obtenido.

QUINTA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN.-

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedan excluidas de esta promoción, quedando en consecuencia eximida la Empresa de la obligación de entregar el premio, las solicitudes presentadas en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.
- 2.- Cuando la fecha del matasellos de correos acreditativo del envío del cupón de participación a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al periodo establecido en el Apartado TERCERO.
- 3.- La falta de indicación en el cupón de participación y/o envío por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado TERCERO.

La falta de indicación será equiparable a la imposibilidad de comprensión de los datos facilitados por falta de claridad
- 6.- La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.

SEXTA.- ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular esta promoción para la persona o personas implicadas.

SEPTIMA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos dos meses desde la finalización del periodo promocional.

OCTAVA.- BASE DE DATOS.-

En cumplimiento de la normativa de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa que los datos de los participantes de la promoción “COMPANION ACCESORIO DE COMIDA PARA BEBÉ”, serán incorporados a un fichero titularidad de GROUPE SEB IBÉRICA, S.A., creado con la finalidad de gestionar la citada promoción, así como, si otorga su consentimiento para ello, para fines publicitarios.

Los datos correspondientes a los participantes que hayan adquirido el producto a través de los establecimientos ECI, una vez finalizada la promoción, serán destruidos.

Le informamos que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios de recogida de datos son obligatorios y han de ser cumplimentados necesariamente. Su no formalización podría impedir su participación en la promoción por usted solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información, GROUPE SEB habilitará un procedimiento sencillo y gratuito donde los participantes del presente concurso podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la remisión a la dirección indicada en la primera cláusula, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacmoulinex@groupeseb.com

La Empresa se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la Empresa son veraces y se corresponden a su identidad. Asimismo, el participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el texto que remita a la Empresa con motivo de la participación en las Promociones/Concursos.

NOVENA.- FISCALIDAD

El premio objeto de la presente promoción no se encuentra sujeto a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300€.

DECIMA.- VARIOS

La simple participación implica la aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar la presente promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

DECIMO PRIMERA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater.

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en la página web www.companionaccesoriobebe.es,